

Check-in y Taquillas

¿A qué juega CCOO?

29 de julio de 2021. Muchos nos preguntáis sobre la carta que los trabajadores y trabajadoras del SET y SAC estáis recibiendo por parte de Ferrovial. ¿Qué es? ¿Qué hay que hacer? La primera respuesta es que **CCOO ha interpuesto demanda de DESPIDO COLECTIVO** ante la Audiencia Nacional. ¡SÍ, HABEIS OIDO BIEN! ha sido CCOO y no Ferrovial, como sostiene algunos y algunas delegados y delegadas de dicho sindicato. Basan la demanda en **tres peticiones**:

- **Nulidad del despido colectivo** tácito llevado a efecto por Ferrovial y consecuente readmisión de trabajadores y trabajadoras.
- Subsidiariamente, que se declare **NO AJUSTADO A DERECHO** el despido colectivo llevado a efecto por Ferrovial, y consiguiente readmisión.
- Subsidiariamente, que **LogiRaíl subrogue** a dicho personal, supuestamente despedido.

Desde UGT, no entendemos NADA. ¿Por qué CCOO arremete tan duramente frente a Ferrovial Servicios si siempre han sido aliados, aunque esto fuese en detrimento de los trabajadores y trabajadoras, como en el presente caso? No tenemos respuesta.

Al margen de conjeturas, **la demanda es confusa, profusa y difusa**, pidiendo cosas antagónicas como son, la readmisión en Ferrovial o la subrogación por LogiRaíl; que se aclaren, por favor.

Desde un punto de vista técnico, en un procedimiento de despido colectivo no se puede solicitar que una tercera empresa, QUE NO HA DESPEDIDO A NADIE, se subrogue en trabajadores y trabajadoras **“supuestamente”** despedidos. Lo cierto es que esta actuación, **llevada a cabo por una parte de CCOO y a espaldas de su sector ferroviario**, ahonda en incertidumbre, falta de seguridad jurídica y una tensión totalmente innecesaria, con unas **falsas expectativas** de cobro de indemnizaciones artificiosas, puesta en **peligro de empleos públicos** y molestias gratuitas, no ya a sus afiliados y afiliadas, sino a todos los trabajadores y trabajadoras que componen la plantilla. Por supuesto, **todo ello merece nuestra más ENÉRGICA CENSURA**. Los experimentos en casa y con gaseosa, por favor.

En definitiva, desde UGT queremos dejar claro que **no somos parte en dicho proceso** de despido colectivo, pero estudiaremos las acciones jurídicas necesarias al respecto, y **nos comprometemos a defender los puestos de trabajo**, a los trabajadores y trabajadoras, así como a **informar** lo más puntual y verazmente posible al respecto a todos los interesados e interesadas.

Por último, queremos aclarar que las notificaciones que están recibiendo los trabajadores y trabajadoras para personarse en la Audiencia Nacional tienen **efectos meramente informativos** con el fin de que les sea notificada la sentencia o resolución que en su día se adopte. No obstante, desde UGT **haremos llegar dicha sentencia o resolución a nuestros afiliados y afiliadas** cuando dispongamos de ella, de manera que **no es necesario que se personen en Sede Judicial ni el envío de sus datos personales para la notificación**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

